

# REALIZACIÓN DE PROYECTOS CURSO 2023/2024

## 2º PERIODO

### Alumnos que se pueden presentar

- 1ª Convocatoria de los alumnos que el curso pasado no realizaron las FCT.
- 3ª Convocatoria alumnos que suspendieron ordinaria y extraordinaria el curso anterior.

FECHA	ACTUACIÓN
25 sep.	Primera propuesta
26 sep.	Resolución y asignación de tutores
28 sep.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
16 oct.	2ª Propuesta para los no aceptados en primera. <u>Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.</u>
17 oct.	Resolución y asignación de tutores
18 oct.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
23, 24 y 25 oct.	Periodo de inicio, coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar
Del 19 de oct. al 15 nov.	Registro de la propuesta Una vez asignados los proyectos o <u>aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la Secretaría del centro docente.</u> El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa. Una vez registrada la propuesta, el alumno o la alumna podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación.
15 dic.	Fin renuncia de proyecto 2º Periodo
10,11 y 12, ene.	Periodo de finalización con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado integrante del tribunal y alumnado, dedicándose a la presentación, exposición, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
15 ene.	Entrega proyectos
16, 17 y 18 ene.	Valoración proyectos
22 y 23 ene.	Exposiciones
24 ene.	<u>Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados.</u>
25 ene.	Evaluaciones
26 ene.	Notas

## 1º PERIODO ORDINARIO

FECHA	ACTUACIÓN
24 ene.	<a href="#">Presentación y valoración de la propuesta</a> . Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo. Cuando el proyecto a realizar sea planteado por el alumno o alumna, se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
25 ene.	Resolución y asignación de tutores.
26 ene.	<a href="#">Publicación tablón</a> junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
12 feb.	<a href="#">2ª Propuesta</a> por los no aceptados en primera. <u>Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.</u>
13 feb.	Resolución y asignación de tutores.
14 feb.	<a href="#">Publicación tablón</a> junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
21, 22, y 23 feb.	<a href="#">Periodo de inicio</a> , coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar
Del 26 de febrero al 20 marzo	<a href="#">Registro de la propuesta</a> Una vez asignados los proyectos o <u>aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la Secretaría del centro docente.</u> El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa. Una vez registrada la propuesta, el alumno o la alumna podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación.
18 abr.	<a href="#">Fin renuncia de proyecto ordinario.</a>
14, 15 y 16 may.	<a href="#">Periodo de finalización</a> con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado integrante del tribunal y alumnado, dedicándose a la presentación, exposición, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
17 may.	<a href="#">Entrega proyectos.</a>
20 y 21 may.	Valoración proyectos
22, 23 y may.	<a href="#">Exposiciones</a>
27 may.	<u>Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumno o la alumna, con la orientación del tutor o de la tutora individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización. (Extraordinaria del mes de junio)</u>
23 may.	<a href="#">Evaluaciones</a>
27 may.	<a href="#">Notas</a>

## 1º Y 2º PERIODO EXTRAORDINARIA

### Alumnos que se pueden presentar

- 2ª Convocatoria para los alumnos suspendidos en el 1º periodo ordinario
- 2ª Convocatoria para los alumnos suspendidos en el 2º periodo de septiembre – enero

15 may.	<b>NOTA:</b> fin renuncia proyecto extraordinario alumnos convocatoria enero.
14 jun.	Entrega proyectos
17 y 18 jun.	Valoración Proyectos
19 y 20 jun.	Exposiciones Proyectos
20 junio	Evaluación Proyecto
21 junio	Notas
25 junio	Entrega de Informes al alumnado que no ha obtenido una calificación positiva.

. La evaluación y régimen de impugnaciones del módulo de Proyecto se regirá por lo dispuesto en la normativa de evaluación del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional

. El centro docente fomentará la creación de un fondo documental con un ejemplar de cada proyecto, a partir de los proyectos originales con indicación de la autoría, conservando la información más relevante sobre los mismos, para posteriores consultas.

Los autores de los proyectos tienen plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril en materia de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio de lo cual deberá ceder al centro el proyecto a efectos académicos.